CONTRATO Nº 01/2013

"ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES"

En la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los diez días del mes de enero del año dos mil trece, entre la Municipalidad de Capiatá, en adelante LA MUNICIPALIDAD, con domicilio en la calle Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, representada en este acto por el Intendente Municipal, Abg. PEDRO ANTONIO GALEANO AQUINO y el Secretario General JULIO CESAR LEDESMA CACERES, por una parte; y por la otra parte, el Sr. IDALGO ALVARENGA NÚÑEZ con C.I. Nº 782811, en representación de la Empresa **PROVEEDORA YPOA – RUC: 782811-0**, con domicilio en Fotin Arce Nº 25 de la ciudad de San Lorenzo, suscriben el presente Contrato para la ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES, que se regirá conforme a las cláusulas siguientes: -----

CLAUSULA PRIMERA: IDENTIFICACIÓN DEL CREDITO PRESUPUESTARIO. La ejecución del presente Contrato será solventado con recursos provenientes del Rubro 280 30 01 001 debidamente presupuestado para el Ejercicio 2013.----------

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.
El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Capiatá, contrata la provisión de bienes de la Empresa **PROVEEDORA YPOA – RUC: 782811-0** para la ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES, por un monto de **Gs. 43.560.000.- (Guaraníes cuarenta y tres millones quinientos sesenta mil).** Según se detallan en el Anexo "A", Cuadro de Precios Adjudicados.----------

CLAUSULA TERCERA: PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION.
La Adjudicación de la presente se llevó a cabo a través del procedimiento de Contratación Directa según Resolución I.M.C. N° 478 /2013 del 05 de enero de 2013.----------

CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.
Forma parte del Contrato los siguientes documentos:

a. El presente texto del Contrato.
b. El Cuadro de Precios Adjudicados. ANEXO A
c. La Oferta del PROVEEDOR, debidamente firmada y demás documentos remitidos por el mismo.

En el caso de existir discrepancia o diferencia entre las Cláusulas del presente Contrato o entre éste y los demás documentos del Contrato, prevalecerá el orden de prelación establecido en esta cláusula.----------

El PROVEEDOR será el único responsable de la entrega de los bienes, y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias con relación a los documentos del Contrato. ----------

EL PROVEEDOR es exclusivamente el único responsable de las reclamaciones de cualquier carácter por daños causados a las personas, propiedades, instalaciones o equipos de EL PROPIETARIO o de terceros, como consecuencia de la entrega de los bienes, por falta de cuidado en el trabajo o cualquier otra causa que le sea imputable, debiendo en consecuencia, reparar o indemnizar el daño o el perjuicio ocasionado.----------

CLAUSULA QUINTA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

La provisión se realizará de forma inmediata a la firma de contrato realizado por la Administración Municipal, los productos se recepcionarán en la oficina de la UOC de la Municipalidad de Capiatá.----------

Todo Contrato deberá estar firmada por la Administración Municipal, para su validez.----------

CLAUSULA SEXTA: DE LA MULTA POR INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DEL CONTRATO (Art. 37 i, Ley Nº 2051/03.

En el caso de que el PROVEEDOR no provea los bienes en los plazos fijados en el contrato, pagará a la Municipalidad, en concepto de multa, por cada día de atraso, la suma equivalente al 0,25 por ciento del valor total del contrato.----------

CLAUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO
El presente contrato tendrá una vigencia de 15 (quince) días, contados a partir de la suscripción del presente contrato----------

Idalgo Alvarenga N.
PROVEEDORA YPOA
Comercio de Ramos Generales
Tel.: (021) 590 922
San Lorenzo - Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL CAPIATA

CLAUSULA OCTAVA: MODALIDAD DEL PAGO.

La Municipalidad de Capiatá, abonará a la Empresa **PROVEEDORA YPOA – RUC: 782811-0** por la ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES, el monto de **Gs. 43.560.000.- (Guaraníes cuarenta y tres millones quinientos sesenta mil)** IVA incluido.----------

El proveedor deberá emitir **FACTURA CRÉDITO** y notas de remisiones por los bienes entregados, objeto del contrato. Las facturas serán liquidadas y canceladas por la MUNICIPALIDAD dentro de los 30 días, incluido el día de su emisión.----------

CLAUSULA NOVENA: TERMINACIÓN Y RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Motivarán la terminación del Contrato las causas y situaciones previstas en los artículos 57° y 58° de la Ley N° 2.051/03. ----------
Motivarán la rescisión del Contrato las causas y situaciones previstas en los artículos 59° y 60° de la Ley N° 2.051/03. En estas hipótesis, deberá seguirse el procedimiento establecido en los mismos. ----------

CLAUSULA DECIMA: DOMICILIO ENTRE LAS PARTES.

Los domicilios fijados más arriba por las partes, regirán para todos los casos de este Contrato y, en consecuencia, los avisos, notas, etc. que hayan sido remitidos serán válidos. ----------

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: JURISDICCIÓN.

En caso de discrepancia, se recurrirá al ADVENIMIENTO entre las partes, artículo 85 y siguientes de la Ley N° 2.051/03. Agotado y de no resolverse mediante este procedimiento, se recurrirá a los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la Ciudad de Capiatá.----------

En aceptación de cuanto antecede, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, previa lectura y ratificación de su contenido, suscriben las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto en el lugar y fecha indicada más arriba. ----------

JULIO CESAR LEDESMA CACERES
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL
CAPIATA

ABG. PEDRO ANTONIO GALEANO AQUINO
Intendente Municipal

Sr. IDALGO ALVARENGA NÚÑEZ
PROVEEDORA YPOA

PROVEEDORA YPOA
Comercio de Ramos Generales
Tel.: (021) 590 922
San Lorenzo - Paraguay

ANEXO "A"

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones

Anexo al Decreto 3866/2010

ANEXO B - 02 - 09

Código SICP: 1163
Institución: MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Adjudicado: PROVEEDORA YPOA **RUC:** 782811-0

Cuadro de Precios Adjudicados

ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO	
									UNITARIO	TOTAL
1	90151802-041	PROVISIÓN DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS PARA FUNCIONARIOS MUNICPALES (según detalles en el Anexo 3)	PROVEEDORA YPOA	NACIONAL	UNIDAD	EVENTO	UNIDAD	450	96.800	43.560.000

Total Adjudicado: 43.560.000

Son Guaraníes: CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL

PROVEEDORA YPOA
Comercio de Ramos Generales
Tel.: (021) 590 922
San Lorenzo - Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL CAPIATA

Abog. Pedro Antonio Galeano Aquino
Intendente Municipal